



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración

ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 1271 DE 2024 ADM

SELECCIONAR Y CONTRATAR UNA O VARIAS PERSONA(S) JURÍDICA(S) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE AUTOMOTOR ESPECIAL Y DE PASAJEROS EN LOS 32 DEPARTAMENTOS DEL PAÍS PARA SERVICIO MISIONAL DE OIM Y PARA TRANSPORTE HUMANITARIO

En Bogotá D.C., a los 15 días del mes de marzo de 2024 y dentro de los plazos fijados en los términos de referencia, se procede a brindar respuestas a las preguntas presentadas vía correo electrónico (iombtatenders@iom.int), de la siguiente manera:

PREGUNTA No.1: cómo se va a evaluar los aspectos financieros porque a los documentos no son como tan claros como usan otras palabras, espera que qué documentos requieren?

RESPUESTA: La evaluación de la oferta económica se realizará ponderando las tarifas cotizadas horizontalmente por categoría de vehículo y se le asignará un puntaje. Al final, se dará un mayor puntaje a la propuesta que tenga el menor valor. Con respecto a la información financiera y contable solicitada se utilizará solo para los oferentes seleccionados para estudiar la solvencia económica de estos, pero no forma parte de la evaluación.

PREGUNTA No.2: se realizará una evaluación a la situación financiera de la empresa?

RESPUESTA: No, los estados financieros de los proveedores se revisarán solo con el fin de estudiar la solvencia económica de aquellos a los que se les adjudique un contrato.

PREGUNTA No.3: con respecto a la sección donde dicen que legítimo propietario de los vehículos, los vehículos tienen que estar a nombre de la empresa?

RESPUESTA: No necesariamente, sin embargo, se requiere que se adjunte un documento en el cual se pueda evidenciar que existe un vínculo contractual entre el dueño del vehículo y la empresa. Esta información se solicitará únicamente a la compañía que sea contratada.

PREGUNTA No.4: ¿Cómo se va a evaluar la experiencia de los conductores?



RESPUESTA: La experiencia de los conductores no tendrá un puntaje determinado, sin embargo, si será importante que estos tengan una alta trayectoria demostrada bajo certificaciones laborales y por años de prestación de servicios similares al objeto de este contrato.

PREGUNTA No.5: se debe tener una cantidad de vehículos disponibles por zona?

RESPUESTA: No es necesario inicialmente; se evaluará únicamente la cantidad de vehículos disponibles según la categoría mencionada en los términos de referencia. Sin embargo, es importante tener en cuenta el ítem de evaluación de capacidad de respuesta.

PREGUNTA No.6: cuando se hace un recorrido de un punto a otro, pero no hay retorno a la ciudad de origen, la OIM cubre ese recorrido?

RESPUESTA: Lo ideal es que las tarifas cotizadas contemplen el valor total del servicio. No siempre los vehículos que salen de un punto retornan al mismo, por lo que todas las tarifas deben incluir el costo total por día, si así se solicita.

PREGUNTA No.7: en la tabla 2 de valores por kilómetro extra se deben cotizar todas las categorías?

RESPUESTA: Si, en la adenda 1 se modifica esta tabla. Se anexa adenda al final de este documento.

PREGUNTA No.8: en caso de trabajo en días feriados o festivos, se reconocerá este?

RESPUESTA: Si, se incluye espacio para propuesta en este ítem en la adenda 1. Es de vital importancia que las propuestas mencionen la cantidad de horas laborales que aplican para las tarifas cotizadas.

PREGUNTA No.9: si el vehículo que está ubicado en la ciudad principal ese sería como su punto inicial, digamos todos los días o cuando se requiera y estarían contemplados por la misma tarifa todos los municipios del departamento. Sea zona sur, sean zona norte.

RESPUESTA: Correcto, tanto las tarifas diarias como las mensuales deben tener en cuenta los movimientos en todos los lugares de cada zona por departamento. Es



fundamental que la propuesta incluya todos los lugares que pertenecen a cada una de estas zonas por departamento.

PREGUNTA No.10: la garantía de la propuesta sí es que hay en el inciso dice que la propuesta requeriría sería la cantidad del 10% del valor total del contrato y con una validez de 90 días, pero específicamente en cuanto a la propuesta, esa garantía se viene ligando de donde el contrato o en la propuesta que uno hace entonces.

RESPUESTA: En la adenda 1 se aclara información con respecto a esta garantía o póliza. Se modificó la palabra "Garantía de la propuesta" por "póliza de cumplimiento por seriedad de la oferta". Además, se complementó el texto para la expedición de esta de la siguiente forma: "Requerida en la cantidad del 10% de la suma total de los valores unitarios cotizados y con una validez de 90 días". Esta debe ser emitida en pesos colombianos (COP).

PREGUNTA No.11: En el formulario L que dice garantía la propuesta sale en blanco, no sé si de pronto hizo falta incluirlo.

RESPUESTA: En este espacio iría el anexo de la póliza de cumplimiento por seriedad de la oferta

PREGUNTA No.12: cuando hay un problema de seguridad en una zona que se puede hacer?

RESPUESTA: En el momento que el proveedor identifique problemas de seguridad en una zona o que es imposible tener disponibilidad de un vehículo se debe informar a la OIM para que se puedan tomar acciones al respecto.

PREGUNTA No.13: Se puede cotizar una o varias zonas?, o esto nos descalifica?

RESPUESTA: Los proveedores tienen total libertad para cotizar las zonas en las que crean que pueden prestar los servicios, ya sea una o todas. Es importante mencionar que las tarifas deben ser competitivas en relación con los precios del mercado. Esto se tendrá en cuenta durante la evaluación para determinar qué proveedores prestarán estos servicios a la organización.

PREGUNTA No.14: el formulario H se refiere a hojas de vida de los conductores?

RESPUESTA: Si, en este formato se pueden diligenciar los datos de experiencia de los conductores



PREGUNTA No.15: Cuantas hojas de vida se deben adjuntar?

RESPUESTA: Inicialmente, se deben adjuntar las correspondientes a la cantidad de vehículos disponibles por categoría mencionada en los términos de referencia. Cada vehículo debe venir con documentos de su conductor, sin que esto implique que durante la ejecución del contrato puedan cambiarse.

PREGUNTA No.16: Los vehículos se pueden cambiar con respecto a los documentos de la propuesta?

RESPUESTA: Teniendo en cuenta que la demanda no es estacionaria y, por el contrario, puede variar significativamente, los proveedores podrán modificar la disponibilidad de los vehículos y conductores en función de esta fluctuación. Es fundamental que tanto los vehículos como los conductores cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. Además, es importante que el trato del personal hacia los usuarios del servicio sea siempre el mejor.

PREGUNTA No.17: En caso tal de que algún beneficiario Eh haga genere un daño considerable a un vehículo. La OIM cubre esos gastos o no habría ninguna subsanación por el daño.?

RESPUESTA: La OIM no cubre los posibles daños mencionados; los vehículos siempre deben contar con pólizas que cubran este tipo de daños.

PREGUNTA No.18: Como se mide la capacidad de respuesta?

RESPUESTA: Esta se evaluará con los días en los que el proveedor manifiesta poder prestar el servicio, desde el momento en que recibe un correo con la solicitud de servicio hasta la respuesta con los documentos correspondientes. Esta capacidad se evaluará tal como se menciona en los términos de referencia.

PREGUNTA No.19: el método de valuación va a ser por el método de precio más bajo o el método de puntuación combinada?

RESPUESTA: Sera mediante una puntuación ponderada.

PREGUNTA No.20: cuando se aplica cada una de las tablas cotizadas?

RESPUESTA: al momento de la invitación a cotizar el analista le mencionara al proveedor que tabla es la que espera se aplique según el requerimiento.



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración

PREGUNTA No.21: esta reunión se grabó? estará al publico?

RESPUESTA: Si ha sido grabada, se compartirá el enlace al final de esta acta.

PREGUNTA No.22: Si luego de revisar la grabación me queda alguna duda se pueden, solicitar aclaraciones adicionales?

RESPUESTA: después del 12.03.2024 que es la fecha final para preguntas no es posible realizar más.

PREGUNTA No.23: usted podría por favor aclararme cual es el valor del presupuesto oficial del contrato?

RESPUESTA: Por políticas de la organización no es posible publicar presupuestos.

PREGUNTA No.24: Entonces sobre qué valor certifico la experiencia?

RESPUESTA: En la adenda 1 se da respuesta a esta pregunta.

PREGUNTA No.25: sobre qué valor emito la garantía de seriedad de oferta?

RESPUESTA: En la adenda 1 se da respuesta a esta pregunta.

PREGUNTA No.26: la garantía de seriedad de la oferta esta cuantificada en la invitación esta tasada en dólares, si debo tramitarla con dos días de anticipación como mínimo para poder tenerla lista para el día de la entrega, entonces que valor de tasa cambiaria debo seleccionar o van a dar el valor en pesos colombianos?

RESPUESTA: Esta póliza debe ser emitida en pesos, En la adenda 1 se da respuesta a esta pregunta.

PREGUNTA No.27: la contratación puede ser el día que vaya a un municipio se puede utilizar el valor del día más el kilometraje o también puede ser un expreso.o eso lo deciden ustedes?

RESPUESTA: Esto será definido por el analista de compras que los invite a cotizar, considerando que estas tablas están diseñadas de acuerdo con los requerimientos de los diferentes programas.



PREGUNTA No.28: en la invitación solicitan estados financieros. en una parte dice que se deben anexar los dos últimos años y en otro lugar dice que son los últimos tres años.

RESPUESTA: En la adenda 1 se da respuesta a esta pregunta.

PREGUNTA No.29: en el momento en que se presente una novedad en carretera ejemplo vehículo varado o accidente a quien se le informa en la OIM y que tiempo de respuesta o protocolo tienen ustedes estipulados para estos casos

RESPUESTA: Al momento de adjudicar un servicio, se entregarán los datos de contacto de la persona a quien deben comunicarse en caso de que ocurra una novedad. Sin embargo, el proveedor debe estar en capacidad de cambiar el vehículo en el menor tiempo posible. Esto también está relacionado con la capacidad de respuesta mencionada en los términos de referencia, la cual será calificada.

PREGUNTA No.30: Como se hace la cotización por zona si tenemos destinos muy cercanos y otros muy lejanos dentro de la misma zona?

RESPUESTA: Se deben contemplar todos los destinos posibles por departamento. Por esta razón, en cada departamento se da la opción de cotizar en zona norte y zona sur.

PREGUNTA No.31: este ítem (tabla 3) no tiene estipuladas las capacidades de los vehículos para realizar la diferenciación de capacidades y tarifas ¿son solo trayectos o se requiere disponibilidad total del vehículo?

RESPUESTA: En la adenda 1 se da respuesta a esta pregunta.

PREGUNTA No.32: que municipios tiene clasificados para ustedes dentro de una u otra zona. por ejemplo: En Antioquia la zona norte es Bello a Cisneros y otros pero tiene unos municipios que son zona nor oriental y zona noroccidental como saber si los tienen o no incluidos en este rango de solicitud?

RESPUESTA: La OIM no tiene estipulado esto. Por tal motivo, se sugiere a los proveedores informar qué municipios cubre la zona norte y la sur. Sin embargo, es importante que no queden lugares descubiertos.



PREGUNTA No.33: Tenemos un tarifario que dice servicio escolar, sin embargo el decreto 431 expresa que el servicio escolar se debe firmar con un colegio, representante de los padres en el colegio y junta de padres. como podríamos considerar que el transporte escolar en este contrato este dentro de los terminos de ley?. para ese servicio escolar se requiere acompañante de ley?

RESPUESTA: En adenda 2 se elimina el transporte escolar.

PREGUNTA No.34: cómo van a evaluar entonces el tarifario de zonas si todos estamos generando inclusiones y exclusiones de zona a criterio del oferente?

RESPUESTA: Será una evaluación ponderada. Sin embargo, es importante aclarar que se pueden contratar la misma zona a varios proveedores. Al momento de solicitar el servicio, siempre empezaremos por solicitar vehículos al proveedor más económico. Si este no tiene disponibilidad, continuaremos con el siguiente, y así sucesivamente, por esta razón pedimos que las tarifas sean competitivas con el precio del mercado.

PREGUNTA No.35: cuando no cotizo una zona pongo no aplica en el espacio en que no estoy interesada cotizar?

RESPUESTA: pueden poner cero (0) en la celda o casilla.

PREGUNTA No.36: se puede determinar más o menos, cuántas veces al mes un promedio, porque es que de esa manera u otra manera nos tocaría cotizar como si viajaran todos los días y estamos hablando de que ya la tarifa se incrementa demasiado, entonces ya dejaría incluso de ser uno competitivo ya porque toca calcular como si viajaran todos los días a cualquier destino al departamento.

RESPUESTA: En este momento, la OIM no cuenta con esta estadística. Por este motivo, los oferentes deben contemplar los valores y tarifas a todo costo, manteniendo precios competitivos según el mercado.

PREGUNTA No.37: En la propuesta financiera el bus escolar y bus tradicional aplican para el Valle del Cauca?

RESPUESTA: En adenda 2 se elimina el transporte escolar.

PREGUNTA No.38: Como se realiza la Propuesta Técnica, hay una plantilla específica para diligenciar o nosotros mismos la creamos?



RESPUESTA: No hay una plantilla específica para diligenciar esta información. Esto se debe a que los documentos solicitados son principalmente certificaciones. Sin embargo, el proveedor tiene la libertad de consolidar toda la información en un formato de su elección. Es obligatorio adjuntar las certificaciones emitidas realmente.

PREGUNTA No.39: Los formularios de propuestas se pueden editar o los copiamos a Word para diligenciarlos?

RESPUESTA: En la adenda 1 se da respuesta a esta pregunta. Estos formatos fueron cargados en la pagina de la OIM y UNGM.

PREGUNTA No.40: el contrato se diligencia o solo es a manera informativa?

RESPUESTA: Este formato es informativo. Se envía para que los oferentes tengan claras las cláusulas de los contratos de la OIM y entiendan que estas no pueden tener modificaciones.

PREGUNTA No.41: solicitamos amablemente a la entidad aclarar la cantidad de vehículos requeridos para ofertar y la cantidad de conductores, así mismo si para los conductores se presenta algo más además de la hoja de vida y la experiencia.

RESPUESTA: En los términos de referencia se especifica la cantidad de vehículos que deben presentarse para obtener un puntaje. De igual manera, se debe adjuntar la documentación de un conductor por cada vehículo. Para los conductores, se debe enviar la hoja de vida, certificaciones laborales, pase de conducción y planilla de seguridad social.

PREGUNTA No.42: En el formulario D. Información del proponente, se debe presentar el Anexo I y Anexo II. Mi inquietud es respecto al anexo II, donde se muestra un cuadro en el cual se debe diligenciar la fecha y el recorrido lo cual aún no tenemos acceso a esa información. Si de pronto estoy equivocada al anexo II, me podrían decir cuál es el anexo II que se debe presentar en el formulario D.

RESPUESTA: El anexo 2 no requiere de información de recorrido, este solo debe firmarse y es un complemento del anexo 1.

PREGUNTA No.43: En el formulario G. Formato de la propuesta Técnica. Mi inquietud es si se debe contestar cada pregunta que se plantea en la sección 1, 2 y 3.



RESPUESTA: Si se debe dar respuesta a todas las preguntas de este formulario, a excepción de la 2.6 que no aplica para esta clase de servicios.

PREGUNTA No.44: me permito amablemente solicitarles la conferencia de la licitación Pública N° 1271 DE 2024 ADM.

RESPUESTA: Se adjunta este video en las páginas de la OIM y UNGM.

PREGUNTA No.45: De conformidad con el alcance establecido en la Sección No. 3, se indica que la duración inicial del LTA es de 1 año con posibilidad de extenderlo hasta dos (02) años adicionales, de acuerdo al desempeño del contratista seleccionado, frente a este punto amablemente solicitamos se indique en que porcentaje o cómo se realizará el incremento de las tarifas determinadas en el anexo tarifario, ya que la invitación pública indica que existe tal posibilidad pero estaría sujeta a la aprobación de la OIM, por lo tanto, solicitamos se aclare cuáles serían los requisitos para que efectivamente dicho incremento se pueda hacer efectivo si así fuere el caso.

RESPUESTA: Se negociara ajustes de precios entre los proveedores seleccionados y la OIM. Por ejemplo, si la firma del contrato se realiza el 01 de junio de 2024, en el mes de mayo de 2025 pueden presentar la propuesta para ajustarlas.

PREGUNTA No.46: Con respecto a la garantía de la propuesta y considerando lo establecido en el ítem 9 de la Sección No. 3 en donde se señala que será requerida por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y con una validez de 90 días, amablemente solicitamos se aclare los siguientes aspectos para poder solicitar la emisión ante la compañía de seguros sin cometer algún tipo de error:

- Se confirma si el valor sobre el cual se debe calcular el 10% de la seriedad es igual a \$2.000.000.000 COP o si es otro valor se indique claramente en moneda colombiana.

Rta: Se da respuesta a esta pregunta en adenda 1.

- Se confirme si la fecha de inicio de vigencia corresponde al día de presentación de la oferta, es decir si se debe contar a partir del día 25 de marzo de 2024.

Rta: Es correcto, la fecha de inicio de la propuesta es el 25.03.2024, esto teniendo en cuenta que es la fecha máxima para presentación de esta.



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración

- Se aclare si la rama de la garantía de la oferta debe ser a favor de entidades particulares, o si la entidad tiene alguna clasificación en específico.

Rta: Si, debe ser emitida a favor de entidades particulares.

- Se aclare si dicho documento debe ser enviado en físico antes de la presentación de la oferta o basta con la remisión vía correo electrónico, ya que en el ítem 13 de la Sección 3 señala que *“los documentos que se requieran en versión original (p. ej., Garantía de la propuesta) deben enviarse a la siguiente dirección junto con una copia en PDF como parte de la presentación electrónica: iombtatenders@iom.int”*

Rta: Esta podrá ser enviada junto con la propuesta al correo electrónico mencionado en la invitación a cotizar.

RESPUESTA: Durante el desarrollo de estas preguntas se dieron las respectivas respuestas.

PREGUNTA No.47: Para la calificación general solicitamos amablemente a la Organización que asigne un mayor puntaje a aquellas empresas que han mantenido su habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre en el mercado colombiano por más de 9 años, de tal forma que se asigne el mayor puntaje a aquellas que demuestren con el certificado de existencia y representación legal una experiencia general de más de 9 años.

RESPUESTA: No se modificará este rango.

PREGUNTA No.48: Igualmente, con respecto al puntaje otorgado para la experiencia específica, y en aras de brindar una mayor seguridad en las ofertas presentadas por los diferentes proveedores, solicitamos que se tengan en cuenta certificaciones relacionadas con la prestación del servicio público de transporte siempre y cuando acrediten un valor específico en salarios mínimos de acuerdo al valor estimado que la Organización comprará, equivalente a 500.000USD. Lo anterior, con el fin de que puedan validar que efectivamente los diferentes oferentes que presenten oferta, cuenten con la capacidad técnica, financiera y operativa para poder ejecutar cabalmente el objeto contractual del presente proceso de licitación.

RESPUESTA: En la adenda 1 se proporciona la respuesta a esta pregunta. Además, el monto mencionado en el documento anterior no sufrirá modificaciones.

PREGUNTA No.49: Amablemente solicitamos se valide el puntaje otorgado para los vehículos según el modelo de los mismos, otorgando lapsos de modelos más amplios en consideración a que para los vehículos tipo bus, vans, camioneta pickup



y campero, el modelo mínimo permitido es 2017 y para el bus escolar, se permite modelo no inferior a 2010.

RESPUESTA: El transporte escolar ha sido eliminado en adenda 2. Para el resto de las categorías de vehículo ese rango no será modificado.

PREGUNTA No.50: Solicitamos se brinde claridad sobre la hoja denominada Tabla 4 del Anexo 3, donde se requiere la cotización de disponibilidad de un vehículo por expreso, de tal forma que la Organización señale en qué casos se aplicaría estas tarifas, si dichas tarifas incluyen ida y retorno o corresponden solamente al traslado señalado Origen – Destino y qué horario se manejará en la prestación del servicio para estos eventos.

RESPUESTA: Esto será definido por el analista de compras que los invite a cotizar, teniendo en cuenta que estas tablas están diseñadas según los requerimientos de los diferentes programas. En algunos casos, se manejará el trayecto de ida y regreso, pero es importante destacar que no siempre se garantiza la realización del viaje de regreso.

Frente a los horarios no se cuenta con horarios fijos para la prestación de estos servicios. Dado que dependemos de las actividades organizadas por cada programa.

PREGUNTA No.51: Solicitamos a la Entidad, especifique el horario en que utilizarán los servicios de transporte.

RESPUESTA: Para la organización, resulta difícil establecer un horario fijo para la prestación de los servicios, dado que estos dependerán de las actividades programadas. Por lo tanto, las tarifas deben contemplar los movimientos a todo costo y en diferentes horarios. Además, en la Adenda 1 se asigna una casilla específica para los servicios prestados en días dominicales y festivos.

NOTA: La propuesta debe ser presentada utilizando los formatos proporcionados por la organización. En caso de ser necesario, se pueden agregar filas o columnas según la estructura requerida para la presentación de la propuesta, asegurándose siempre de mantener el formato general establecido. Adicionalmente, es necesario enviar la



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración

propuesta financiera y técnica en dos carpetas separadas. Es importante destacar que en la carpeta técnica no deben mencionarse presupuestos, ya que de lo contrario esta podría ser **anulada**.



ADENDA No. 1

LICITACIÓN PUBLICA 1271 ADM 2024 SELECCIONAR Y CONTRATAR UNA O VARIAS PERSONA(S) JURIDICA(S) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE AUTOMOTOR ESPECIAL Y DE PASAJEROS EN LOS 32 DEPARTAMENTOS DEL PAÍS PARA SERVICIO MISIONAL DE OIM Y PARA TRANSPORTE HUMANITARIO

Se expide la presente Adenda No. 1, la cual modifica los Términos de Referencia de la LICITACIÓN PUBLICA 1271 ADM 2024 de la siguiente manera:

- Excel rutas: Se realiza modificación de tabla 2 del Excel de rutas y se incluyen diferentes categorías de vehículos requeridas para la correcta prestación de los servicios solicitados, quedando de la siguiente manera:

TABLA 2. EN ESTA TABLA SE DEBERAN PONER LAS TARIFAS QUE APLICARIAN EN CASO DE QUE SE SOLICITE UN SERVICIO QUE ESTE POR FUERA DE LA TABLA 1 COMO POR EJEMPLO PASO ENTRE DEPARTAMENTOS

	TIPO DE TRANSPORTE - BUS	TIPO DE TRANSPORTE - BUS ESCOLAR	TIPO DE TRANSPORTE - PICK UP 4X4 CON PLATON	TIPO DE TRANSPORTE - TIPO CAMPERO 4X4	TIPO DE TRANSPORTE - VANS HASTA PARA 14 PASAJEROS	TIPO DE TRANSPORTE - VANS HASTA PARA 19 PASAJEROS
1-50 KM						
51-100 KM						
101-200 KM						
201-300 KM						
301-400 KM						
401-500 KM						
501-600 KM						

- Excel rutas: Se realiza modificación de tabla 3 del Excel de rutas y se incluyen diferentes categorías de vehículos requeridas para la correcta prestación de los servicios solicitados, quedando de la siguiente manera:

TABLA 3. EN ESTA TABLA SE DEBERAN PONER LAS TARIFAS QUE APLICAN POR RECORRIDOS DENTRO DE BOGOTÁ

		VEHICULO (valor por expreso)							
		4 PASAJEROS		18 PASAJEROS		32 PASAJEROS		40 PASAJEROS	
		TARIFA POR MES	TARIFA POR DIA	TARIFA POR MES	TARIFA POR DIA	TARIFA POR MES	TARIFA POR DIA	TARIFA POR MES	TARIFA POR DIA
Terminal Salitre	Hoteles en Bogota								
Hoteles en Bogota	Terminal Salitre								
Aeropuerto	Hoteles en Bogota								
Hoteles en Bogota	Aeropuerto								
Hotel en Bogota	Capital Tower Calle 100 # 7-33								
Capital Tower Calle 100 # 7	Hotel en Bogota								
Hotel en Bogota	Hotel Raddison Calle 74 # 13-27								
Hotel Raddison Calle 74 # 13	Hotel en Bogota								
Hotel en Bogota	Revisión médica Carrera 7 # 119-14 SABANA								
Revisión médica Carrera 7 #	Hotel en Bogota								

- Excel rutas: Se eliminan filas 42 y 196 de la tabla 4, esto teniendo en cuenta que se encuentran vacías.
- Excel rutas: Se anexa requerimiento 34 en la tabla 1, quedando de la siguiente manera:

34	VALOR ADICIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS EN DIAS DOMINICALES Y FESTIVOS
-----------	---

- Sección 3: Se modificó la palabra "Garantía de la propuesta" por "póliza de cumplimiento por seriedad de la oferta". Además, se complementó el texto para la

expedición de esta de la siguiente forma: "Requerida en la cantidad del 10% de la suma total de los valores unitarios cotizados y con una validez de 90 días". Esta debe ser emitida en pesos colombianos (COP).

6. Sección 4: Se anexa valor mínimo de experiencia previa y cantidad de contratos mencionado en la sección 4 y con la cual se deben expedir las certificaciones, quedando así:

Mínimo de 1 contratos de valor, naturaleza y complejidad similares ejecutados en el último año y por un valor mínimo de \$120.000.000 COP.	Formulario F: Elegibilidad y calificación
--	---

7. Sección 4: Se hace modificación de los años de presentación de estados financieros quedando así:

Situación financiera:	
Liquidez: el coeficiente de media de activos circulantes/pasivos circulantes durante los últimos 3 años debe ser igual o mayor que 1. Los proponentes deben incluir en sus propuestas balances financieros auditados que abarquen los tres últimos años.	Copia de las declaraciones financieras auditadas de los últimos tres años. Formulario F: Elegibilidad y calificación

1. Se han cargado documentos editables de la **SOLICITUD DE PROPUESTAS (RFP)** en formato Word en las páginas de la OIM y UNGM el día 11.03.2024.

El resto de las cláusulas del documento continúan sin cambios.



ADENDA No. 2

LICITACIÓN PÚBLICA 1271 ADM 2024 SELECCIONAR Y CONTRATAR UNA O VARIAS PERSONA(S) JURÍDICA(S) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE AUTOMOTOR ESPECIAL Y DE PASAJEROS EN LOS 32 DEPARTAMENTOS DEL PAÍS PARA SERVICIO MISIONAL DE OIM Y PARA TRANSPORTE HUMANITARIO

Se expide la presente Adenda No. 2, la cual modifica los Términos de Referencia de la LICITACIÓN PÚBLICA 1271 ADM 2024 de la siguiente manera:

1. Sección 5: Se elimina todo lo referente a transporte escolar mencionado en los términos de referencia y evaluación de la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

Introducción
<p>El objetivo integral del transporte humanitario es, ofrecer protección a través del suministro de asistencia de transporte humanitario¹ en condiciones humanas, seguras y ordenadas a personas o grupos de migrantes y refugiados que parten, ya sea temporal o permanentemente, a un lugar de origen, tránsito o destino en el país, o a través de una frontera internacional (comprenden, entre otros, el reasentamiento y la reintegración, así como la relocalización o el transporte de emergencia, la reunificación familiar o transporte para acceder a algún servicio básico).</p> <p>En el último año se ha visto un aumento en la necesidad de asistencia en transporte humanitario a la población migrante y refugiada vulnerable proveniente de Venezuela y retornados colombianos en la región. De igual modo, se ha evidenciado que, a pesar de que los pasos fronterizos regulares terrestres entre Colombia y Venezuela permanecen cerrados, se sigue con una tendencia al aumento en el número de migrantes y refugiados venezolanos que ingresan y reingresan al país, a través de pasos fronterizos irregulares. Sumado a esto y, teniendo en cuenta las restricciones para la prestación de servicios de transporte humanitario, la población en tránsito se ha visto obligada a continuar su trayecto caminando lo que ha aumentado más los riesgos de protección y exacerba otras necesidades humanitarias.</p> <p>Dicho esto, se ha evidenciado el creciente número de posibles riesgos asociados al tráfico ilícito de refugiados y migrantes, asociados a la venta de “paquetes de viaje” que incluyen el cruce por los pasos fronterizos irregulares y el traslado hacia el interior y el sur del país y el continente. Lo anterior, ha derivado en el aumento de otro tipo de riesgos de protección, como lo son: VBG (incluida violencia sexual), trata de personas, secuestro, hurto, extorsión, amenazas, entre otros.</p> <p>Finalmente, uno de los grandes retos actuales en materia de transporte humanitario para migrantes y refugiados provenientes de Venezuela, es la estrategia para dar respuesta al del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos – ETPV adoptado por el Gobierno Nacional, lo cual ha ido incrementando el apoyo a la movilidad de los migrantes y refugiados en el país, con el fin de brindar mecanismos que garanticen el acceso a todas las fases del ETPV.</p>
Antecedentes

¹ [3. Transporte Humanitario - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) de las Naciones Unidas, lanzó un Plan de Acción Regional (RAP por sus siglas en inglés), en el cual detalla su apoyo a los gobiernos que están acogiendo a nacionales de Venezuela tanto en las Américas como en el Caribe. El Plan de Acción tiene por finalidad fortalecer la respuesta regional a flujos en gran escala de venezolanos, dando su apoyo a los esfuerzos que los gobiernos han puesto en marcha en toda la región. Adicionalmente, la OIM ha recibido apoyo de la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos (PRM) y de la Oficina de Acción Humanitaria de la Cooperación Española (AECID), para fortalecer las actividades enmarcadas en el Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes provenientes de Venezuela 2023-2024 (RMRP, por sus siglas en inglés).

En el marco de dichos convenios, La OIM está interesada en recibir propuestas, conforme a lo requerido en los presentes Términos de Referencia, que el oferente debe tener en cuenta para la prestación del servicio de transporte humanitario a la población proveniente de Venezuela ubicada en los territorios de ejecución del proyecto.

La presentación de la propuesta para el proyecto por parte del contratista, constituye evidencia de que estudió completamente este documento, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la OIM sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, acepta también que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar las intervenciones y actividades que se requieren y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los valores, plazos y demás aspectos de su propuesta.

Objetivo de la Propuesta

Seleccionar y contratar una persona jurídica con ánimo de lucro para prestar servicios de transporte humanitario terrestre automotor en la modalidad de servicio especial con cobertura Nacional a personas o grupos de migrantes, refugiados y retornados provenientes de Venezuela y comunidades de acogida vulnerables.

Aspectos Técnicos de la Propuesta

Transporte Local.

1. Garantizar el servicio de transporte con el fin de movilizar a migrantes provenientes de Venezuela a nivel local, así como a los funcionarios del programa con el fin que desarrollen sus actividades, de acuerdo con la programación establecida por solicitud del supervisor del contrato y con la asignación a nivel nacional según requerimiento.
2. *Proporcionar vehículos tipo VAN modelo 2016 en adelante, color blanco, placa pública, servicio especial de pasajeros con capacidad de 12 a 19 personas, aire acondicionado y ventanas. No se aceptan vehículos alterados o modificados.*
3. *Cumplir con el mantenimiento de los vehículos y garantizar las condiciones mecánicas, de aseo, comodidad y disponer del combustible necesario para garantizar todos los desplazamientos.*

Transporte intermunicipal a nivel Nacional.

1. Garantizar la prestación del servicio de transporte individual o colectivo, de acuerdo con la programación establecida por solicitud del supervisor del contrato, incluyendo los desplazamientos inmediatos (24 horas antes) a cualquier departamento del país.
2. Proporcionar vehículos tipo bus modelo 2016 en adelante, placa pública, servicio especial de pasajeros con capacidad de 20 hasta 48 personas, servicio sanitario, aire acondicionado con distribución del aire en todo el bus, dos conductores plenamente identificados con carné y dotación de la empresa, GPS, sillas reclinables, preferiblemente Wifi.
3. Garantizar el traslado y acompañamiento logístico de la población previamente asignada al beneficio de transporte terrestre nacional, en las ciudades asignadas, con visto bueno y por solicitud del supervisor del contrato, de manera inmediata a otros departamentos del país que requieran atención. Para los traslados interdepartamentales a lugares no establecidos contractualmente no se reconocerán costos adicionales.

Para prestar el servicio de transporte humanitario se requieren como mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS TRANSPORTE	
CODIGO UNSPSC	Denominación Técnica del Servicio
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
ITEM	ESPECIFICACIONES MINIMAS
Combustible	Gasolina o ACPM
Vehículo	Bus, Buseteta, Microbus, Busetón, Vans
Número de pasajeros	Desde 12 en adelante
Modelos	2016 en adelante.
Placa	Publica
Documentos y/o permisos vigentes	Licencia de tránsito Categoría 4 en adelante
	Seguro obligatorio (SOAT)
	Seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual
	Tarjeta de operación nacional - expedido por el Ministerio de Transporte, Certificado de revisión Técnico - mecánica
Personal	Acompañante y/o monitor en cada bus para su respectiva ruta

Aspectos Generales.

1. Establecer un manual operativo y protocolos para la ejecución de las actividades y prestación de los servicios de transporte humanitario, en coordinación con el Programa de Emergencia y Estabilización de la OIM.
2. Contar con un código de ética y conducta para el personal que desempeñan funciones y actividades en el proceso logístico.
3. Adoptar la Política de Protección de Datos de OIM (Ver anexo No. 1).
4. El servicio de transporte debe estar disponible de lunes a sábado en horario laboral de 8 horas, en el marco del desarrollo de actividades del programa, sin embargo, en casos de ser requerido, se solicitará el servicio de horas extras, dominicales y festivos, el número de días que se utilice el servicio no modificará el valor total por mes.
5. Aplicar el procedimiento de monitoreo de información de OIM, para registro y reportes de seguimiento y monitoreo de la población beneficiaria y los servicios entregados, manteniendo un registro diario de prestación del servicio, en coordinación con el equipo Nacional y territorial del Programa de Emergencia y Estabilización de OIM.
6. Garantizar el cumplimiento de las políticas de marca y lineamientos de visibilidad establecidos por OIM y sus donantes. Estas políticas y lineamientos serán coordinados y debidamente socializados por la OIM al prestador de servicios.
7. Cumplir con el mantenimiento de los vehículos y garantizar las condiciones mecánicas, de aseo, comodidad y disponer del combustible necesario para garantizar todos los desplazamientos.
8. Se requiere que, para el servicio, los vehículos se encuentren con el tanque de combustible lleno a la hora de la salida y en adecuadas condiciones técnico-mecánicas.
9. Mantener vigente el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) de cada vehículo durante la ejecución del presente contrato; así como el certificado vigente de revisión técnico-mecánica, emisión de Gases, certificado de revisión preventiva (si aplica) y tarjeta de operación vigente.
10. Mantener vigente una garantía de responsabilidad civil extracontractual: deberá cubrir al menos los siguientes riesgos de los vehículos en el que se prestará el servicio:
 - i. Muerte o lesiones a una persona.
 - ii. Daños a bienes de terceros.
 - iii. Muerte o lesiones a dos o más personas.

11. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 SMMLV por persona. La póliza debe amparar todos los riesgos durante la ejecución del contrato. Esta póliza no podrá ser cancelada durante la prestación del servicio y sin la autorización de la OIM.
12. Mantener vigente una Garantía de responsabilidad civil contractual: deberá cubrir al menos los siguientes riesgos:
 - i. Muerte.
 - ii. Incapacidad permanente.
 - iii. Incapacidad temporal.
 - iv. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
13. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 SMMLV por persona. La póliza deberá cubrir tanto al vehículo como al conductor y sus pasajeros. Esta póliza deberá tener una vigencia por el término del contrato. Esta póliza no podrá ser cancelada sin la autorización de la OIM.
14. La OIM verificará periódicamente a través del Registro Único Nacional de Transporte (RUNT) la información disponible de cada uno de los vehículos, en caso de encontrar alguna inconsistencia se solicitará información adicional a las empresas.
15. En caso de que el proponente cuente con pólizas previamente constituidas cuya vigencia finalice durante la ejecución del contrato objeto de la presente invitación, deberá presentar a la OIM la respectiva constancia y recibo de pago de la renovación de estas.
16. Garantizar y designar los conductores plenamente identificados con carné y dotación de la empresa, en los departamentos de cobertura, para la prestación del servicio de transporte de manera permanente, con experiencia y trayectoria mínima de dos (2) años, que conozcan la zona donde operan, preferiblemente oriundos de la región, con licencia de conducción vigente y con la categoría que lo acredite como conductor de transporte público C1 y C2, con excelente presentación personal y buenas relaciones interpersonales.
17. Los conductores asignados, no deberán contar infracciones y/o sanciones de tránsito.
18. Los vehículos no deberán contar con infracciones y/o sanciones de tránsito.
19. Disponer de otro vehículo de las mismas características en un máximo de cuatro (4) horas con el fin de que presten el servicio, cuando cualquiera de los vehículos asignados, no puedan prestar el servicio. Este vehículo debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos y pólizas exigidas, para los vehículos que prestan el servicio de manera permanente, adicionalmente se debe informar a la OIM de manera inmediata esta novedad.
20. Disponer de otro conductor plenamente identificados con carné y dotación de la empresa, del mismo perfil, con el fin de que presten el servicio de manera temporal, cuando cualquiera de los conductores asignados, no puedan prestar el servicio. Este conductor debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos, para los conductores que prestan el servicio de manera permanente, adicionalmente se debe informar a la OIM de manera inmediata esta novedad.
21. Cualquier cambio o modificación de conductores o vehículos contratados de manera permanente y/o provisional debe ser previamente informado por medio escrito junto con la documentación requerida a la OIM y al supervisor del contrato, quienes verificarán que el vehículo y el conductor cumpla con las condiciones para proceder con la respectiva autorización.
22. Asumir todos los costos que los vehículos demanden durante la ejecución del contrato, tanto para su mantenimiento, como para la prestación del servicio de transporte, dentro de los cuales se encuentran los siguientes, a manera de ejemplo: combustible, aceites, lubricantes, peajes y demás.
23. Pagar de manera oportuna los gastos de hospedajes, viáticos y alimentación a los que haya lugar del personal que emplee o contrate para la ejecución de este Contrato, manteniendo libre a la OIM de cualquier reclamación que por ese concepto se presente en su contra, con el fin de garantizar la prestación del servicio, sin alterar la programación de los desplazamientos de la población beneficiaria migrante venezolana.
24. Garantizar el traslado de la población previamente asignada al beneficio de transporte terrestre nacional, en las ciudades asignadas, con visto bueno y por solicitud del supervisor del contrato, de manera inmediata a otros departamentos del país que

requieran atención. Por los traslados interdepartamentales a lugares no establecidos contractualmente no se reconocerán costos adicionales.

25. La propuesta económica presentada deberá ser financieramente viable, valores muy altos o bajos será factor de descalificación de la propuesta.
26. Tener la disponibilidad de tiempo requerida por el supervisor del contrato, para poder realizar en forma completa y efectiva, el cumplimiento de los objetivos.
27. El proponente seleccionado no podrá subcontratar con terceros, totalmente la actividad contratada, ni ceder su posición contractual ya que tiene responsabilidad total en la ejecución integral del contrato.
28. *Establecer coordinación con el supervisor del contrato y acatar sus orientaciones, con el fin de que se le informe los lugares de desplazamiento, planes de trabajo, otras orientaciones y funcionarios que lo requieran en el marco del desarrollo del programa de Emergencia y Estabilización (E&ES).*
29. Los vehículos se deberán encontrar en perfecto estado de funcionamiento, con la carrocería, pintura, tapizados, neumáticos accesorios (aire acondicionado en funcionamiento, llantas acordes al terreno, entre otros) en buenas condiciones de uso y con el equipo de carreteras reglamentario.
30. Los vehículos deberán contar con todos los permisos de funcionamiento, así como con las certificaciones requeridas por el Ministerio de Transporte de la República de Colombia.
31. Contratar, por su cuenta y riesgo, el personal necesario para la realización de las diferentes acciones requeridas para el cumplimiento y desarrollo del objeto del presente Contrato, suministrando la dotación de elementos de protección personal y bioseguridad necesaria a los conductores.
32. Pagar oportunamente los honorarios y/o salarios y prestaciones sociales del personal que emplee o contrate, de conformidad con las normas legales existentes, manteniendo libre a la OIM de cualquier reclamación que por ese concepto se presente en su contra.
33. El pago de los honorarios y/o salarios de los conductores y propietarios deberán generarlos cumplidamente independiente a los tiempos de desembolsos de OIM.
34. Presentar cada mes junto con la factura, el pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y para el primer pago incluir la afiliación, de cada uno de los conductores.
35. Presentar informes técnicos de gestión mensualmente adjunto de legalización parcial o total de los gastos incurridos en el período a través del formato de "Good Receipt" facilitado por OIM.
36. Prestar informes técnicos la colaboración que facilite a los supervisores del contrato OIM el pago mensual del servicio, de acuerdo con las instrucciones impartidas para tal efecto.
37. Las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato, de conformidad con las indicaciones dadas por los supervisores del contrato OIM.
38. Los conductores para la prestación del servicio de transporte terrestre local y/o nacional no podrán subir pasajeros durante los desplazamientos terrestres.
39. Los conductores para la prestación del servicio de transporte terrestre nacional no dejarán los pasajeros durante los desplazamientos terrestres. La OIM dispondrá de un punto de salida y llegada en cada uno de los municipios del desplazamiento.
40. Los conductores dispondrán de servicio de WhatsApp para monitorear el desplazamiento.
41. Los conductores deberán contar con una planilla de salida y llegada firmada por un responsable de OIM asignado, indicando número de personas que se les brinda el transporte terrestre y las condiciones del vehículo tanto de salida como de llegada.

Nota: Se sugiere que los proponentes presenten propuestas, de acuerdo con su capacidad local en los territorios mencionados y a su experiencia en estos.

Resultados generales (Outcomes)

Outcome 1: Se aumenta la capacidad de transporte humanitario para migrantes y refugiados provenientes de Venezuela

Resultados previstos (Outputs)

Output 1: Los migrantes y refugiados de Venezuela han recibido servicios de transporte humanitario.

Impacto	
1.	Las condiciones de seguridad y los grupos armados ilegales impiden a los beneficiarios accedan a la asistencia en transporte humanitaria.
2.	La ocurrencia de eventos naturales o antropogénicos no intencionales que puedan desencadenar en emergencias y/o desastres, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales en la movilidad de las personas.
Asociaciones y colaboración	
1.	Capacidad de articulación con empresas y operadores de transporte a nivel Nacional y local, para la respuesta en asistencia en transporte humanitario a migrantes y refugiados provenientes de Venezuela.

1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Se otorgará un puntaje de sesenta (60) puntos a la propuesta que cumpla con los siguientes requerimientos:

- Presentación del portafolio de vehículo indicando modelo, clase de vehículo, cantidades y fotos de los mismos. Se solicita de cada referencia de vehículo establecida en cuadro de presentación de oferta (adjunto) disponibilidad de vehículos según como se den los requerimientos de la organización modelos recientes 2024-2023 preferiblemente, el puntaje será:

Descripción técnica VEHICULO	Puntaje (30 puntos) SEGUN SUMINISTRO SOPORTADO CON DOCUMENTOS ABAJO INDICADOS
<u>Vehículo tipo BUS</u>	Soporta disponibilidad de 3 vehículos: 30 puntos Soporta disponibilidad de 2 vehículos: 20 puntos Soporta disponibilidad de 1 vehículo: 10 puntos
<u>Vehículo tipo Pick up 4x4 con platón</u>	Soporta disponibilidad de 3 vehículos: 30 puntos Soporta disponibilidad de 2 vehículos: 20 puntos Soporta disponibilidad de 1 vehículo: 10 puntos
<u>Vehículo tipo Campero 4 x 4</u>	Soporta disponibilidad de 3 vehículos: 30 puntos Soporta disponibilidad de 2 vehículos: 20 puntos Soporta disponibilidad de 1 vehículo: 10 puntos
<u>Vehículo tipo Vans hasta para 14 pasajeros</u>	Soporta disponibilidad de 3 vehículos: 30 puntos Soporta disponibilidad de 2 vehículos: 20 puntos Soporta disponibilidad de 1 vehículo: 10 puntos
<u>Vehículo tipo Vans hasta para 19 pasajeros</u>	Soporta disponibilidad de 3 vehículos: 30 puntos Soporta disponibilidad de 2 vehículos: 20 puntos Soporta disponibilidad de 1 vehículo: 10 puntos
PUNTAJE TOTAL 30 PUNTOS	PROMEDIO DE CADA PUNTAJE/5

Descripción técnica VEHICULO	Puntaje (30 puntos) PUNTAJE SEGUN MODELO
<u>Vehículo tipo BUS</u>	<u>Vehículo Modelo 2024 a Modelo 2022:</u> 30 puntos <u>Vehículo Modelo 2021 a modelo 2019:</u> 20 puntos <u>Vehículo Modelo 2018 a modelo 2016:</u> 10 puntos
<u>Vehículo tipo Pick up 4x4 con platón</u>	<u>Vehículo Modelo 2024 a Modelo 2022:</u> 30 puntos <u>Vehículo Modelo 2021 a modelo 2019:</u> 20 puntos <u>Vehículo Modelo 2018 a modelo 2016:</u> 10 puntos
<u>Vehículo tipo Campero 4 x 4</u>	<u>Vehículo Modelo 2024 a Modelo 2022:</u> 30 puntos <u>Vehículo Modelo 2021 a modelo 2019:</u> 20 puntos <u>Vehículo Modelo 2018 a modelo 2016:</u> 10 puntos
<u>Vehículo tipo Vans hasta para 14 pasajeros</u>	<u>Vehículo Modelo 2024 a Modelo 2022:</u> 30 puntos <u>Vehículo Modelo 2021 a modelo 2019:</u> 20 puntos

	Vehículo Modelo 2018 a modelo 2016: 10 puntos
<u>Vehículo tipo Vans hasta para 19 pasajeros</u>	Vehículo Modelo 2024 a Modelo 2022: 30 puntos Vehículo Modelo 2021 a modelo 2019: 20 puntos Vehículo Modelo 2018 a modelo 2016: 10 puntos
PUNTAJE TOTAL 30 PUNTOS	PROMEDIO DE CADA PUNTAJE/5

Nota; No se tendrán en consideración vehículos de vigencia inferior a 2016 o que tengan más de 130.000 kilómetros, de igual manera se debe adjuntar hoja de vida con experiencia de los conductores.

Todos los vehículos ofertados deberán contar con la documentación completa teniendo en cuenta lo siguiente:

- TARJETA DE OPERACIÓN DEL VEHÍCULO VIGENTE.
- SOAT DEL VEHÍCULO VIGENTE.
- LICENCIA DE TRANSITO.
- PÓLIZA EXTRA CONTRACTUAL Y DE DAÑO A TERCEROS DEL VEHÍCULO VIGENTE (SI APLICA)
- REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DEL VEHÍCULO VIGENTE (SI EL VEHÍCULO ES DE MÁS DE SEIS AÑOS)
- LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR VIGENTE
- CEDULA CONDUCTOR

2. VALOR AGREGADO (10 PUNTOS)

Corresponde a la capacidad de respuesta que tiene el proveedor para atender los requerimientos de la organización, el oferente que manifieste tener una mejor capacidad de respuesta certificada mediante una carta firmada por el representante legal obtendrá más puntos.

CAPACIDAD DE RESPUESTA	PUNTAJE 10 puntos
07 Días	03 puntos
03 Días	06 puntos
02 Días	10 puntos

A. VALOR DE LA PROPUESTA FINANCIERA (Las rutas a cotizar se encuentran en el Excel denominado Anexo 3 que tiene dos pestañas)

Se otorgará el puntaje de la siguiente forma:

Descripción técnica VEHICULO	Puntaje (100 puntos) SEGUN SERVICIO X DEPARTAMENTO
<u>Vehículo tipo BUS</u>	Sumatoria tarifa mes de las 2 zonas: 50 puntos Sumatoria tarifa día de las 2 zonas: 50 puntos Cada PUNTAJE sera obtenido por el oferente con el menor valor unitario ofrecido y las restantes ofertas se calificaran de manera proporcional
<u>Vehículo tipo Pick up 4x4 con platón</u>	Sumatoria tarifa mes de las 2 zonas: 50 puntos Sumatoria tarifa día de las 2 zonas: 50 puntos Cada PUNTAJE sera obtenido por el oferente con el menor valor unitario ofrecido y las restantes ofertas se calificaran de manera proporcional
<u>Vehículo tipo Campero 4 x 4</u>	Sumatoria tarifa mes de las 2 zonas: 50 puntos Sumatoria tarifa día de las 2 zonas: 50 puntos Cada PUNTAJE sera obtenido por el oferente con el menor valor unitario ofrecido y las restantes ofertas se calificaran de manera proporcional

TABLA 2. EN ESTA TABLA SE DEBERAN PONER LAS TARIFAS QUE APLICARIAN EN CASO DE QUE SE SOLICITE UN SERVICIO QUE ESTE POR FUERA DE LA TABLA 1 COMO POR EJEMPLO PASO ENTRE DEPARTAMENTOS

	TIPO DE TRANSPORTE - BUS	TIPO DE TRANSPORTE - PICK UP 4X4 CON PLATON	TIPO DE TRANSPORTE - TIPO CAMPERO 4X4	TIPO DE TRANSPORTE - VANS HASTA PARA 14 PASAJEROS	TIPO DE TRANSPORTE - VANS HASTA PARA 19 PASAJEROS
1-50 KM					
51-100 KM					
101-200 KM					
201-300 KM					
301-400 KM					
401-500 KM					
501-600 KM					

El resto de las cláusulas del documento continúan sin cambios.